

PLAN ESPECÍFICO DE **CLASES PRÁCTICAS** Y DE **LABORATORIO**



Categoría	Plan específico
Responsable operativo	<p>Darío Martín Sánchez: Estudio de radio y plató de TV. Cristina Ferrero Ovelar: Laboratorios de Fisioterapia. Elisa Bullón Benito: Casa adaptada. Alicia Fernández Parra: Cámara Gesell y Testeca. Sandra Antón San Atanasio: Gimnasios UEMC y pista polideportiva. Cristina Aldavero Peña: Laboratorio de TIA (Gastrolab). Eduardo Miguel Velado: Laboratorios generales. Profesores responsables de las asignaturas: Instalaciones deportivas externas.</p>
Dependencia	<p>Plan UEMC de medidas frente a la COVID-19. Plan académico de contingencia. Punto 3.4.</p>

1. Objetivos

Teniendo como referencia el Plan Académico de Contingencia en su apartado 3.4, las clases prácticas y de laboratorio se desarrollarán prioritariamente de forma presencial, siempre y cuando la Universidad cuente con la autorización de las autoridades competentes, y atendiendo a los protocolos sanitarios establecidos, a lo previsto en el Plan UEMC de medidas frente a la Covid-19, así como al presente plan específico, que se implementa para atender a las particularidades en determinadas titulaciones y/o asignaturas. El objetivo principal del mismo es regular las condiciones de realización de las clases prácticas en todas las titulaciones de la Universidad Europea Miguel de Cervantes que impliquen la utilización de un espacio diferente al aula habitual de docencia teórica.

En caso de no contar con dicha autorización, se efectuará una adaptación de las clases prácticas y de laboratorio a un entorno no presencial, en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo permitan. Esta adaptación se hará constar en la agenda oportuna a la guía docente. En el caso de asignaturas que por su grado de experimentalidad no puedan adaptarse a un formato no presencial, se desarrollará un Plan Específico, el cual se comunicará debidamente a los interesados.

2. Medidas y pautas

2.1. Medidas de carácter general.

Para la realización de las clases prácticas y de laboratorio, son de aplicación todas las medidas y pautas recogidas en el Plan UEMC de medidas frente a la COVID-19. Entre otros, será fundamental atender a los siguientes aspectos:

- Medidas recogidas en el apartado 3.1.2. del mencionado plan, referentes a las acciones orientadas a la prevención personal (higiene de manos, higiene respiratoria y uso de la mascarilla). En este sentido, antes y después de la formación práctica, los estudiantes y los docentes se lavarán las manos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico, evitando tocarse la cara, especialmente los ojos, la nariz y la boca. En especial, cuando se utilicen equipos de trabajo de uso común, se recomienda una higiene de manos más frecuente y meticulosa. La mascarilla será en todo momento obligatoria.
- De manera general se debe mantener una distancia de al menos 1,5 m entre las personas siempre que el espacio específico asignado para la práctica o las particularidades de la misma, así lo permitan.

- Medidas recogidas en el apartado 3.1.4.2. relacionadas con la ventilación de espacios. En este sentido, las puertas permanecerán preferentemente abiertas evitando posibles descuidos a la hora de desinfectar los pomos. Al terminar la formación la puerta permanecerá necesariamente abierta para facilitar la renovación del aire.
- Las entradas y salidas de los espacios destinados a prácticas se realizarán siempre de forma escalonada.
- La introducción de bebidas y alimentos en la instalación estará prohibida.
- Se evitará el uso compartido de cualquier objeto o material de trabajo así como de enseres personales.

2.1. Medidas de carácter específico.

Teniendo como marco general de referencia el apartado 3.2.1. del Plan UEMC de medidas frente a la COVID-19, se apuntan las siguientes medidas orientadas a la limitación de contactos, prevención personal y limpieza y ventilación en los espacios específicos destinados a la realización de clases prácticas y de laboratorio:

2.1.1. Prácticas a desarrollar en el estudio de radio y en el plató de televisión.

Tanto a la entrada como a la salida se empleará el gel hidroalcohólico para proceder a la desinfección de manos. No se permite compartir material y todo aquel que sea utilizado deberá quedar debidamente desinfectado al finalizar.

a) Estudio de radio.

- El aforo máximo será de 4 personas, que estarán situadas en la mesa y separadas por mamparas de metacrilato. En el control sólo habrá una persona. En el caso de la presencia de una segunda persona se guardará siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros.

- Cada estudiante utilizará sus propios cascos, con adaptadores si fuera necesario, y los micrófonos se protegerán con material plástico y se desinfectarán inmediatamente después de su uso.

- El tiempo de estancia en este espacio se limitará a 50 min, momento en el que se procederá a abrir las puertas y ventilar la instalación, al menos durante 10 minutos.

b) Plató de televisión.

- El aforo máximo de este espacio se limita a 25 personas.

- Las cámaras estarán distanciadas un mínimo de 1,5 metros cuando se graben videoclips. En la medida de lo posible, cuando se requiera la utilización de una cámara se quitará el visor, empleando el monitor o la pantalla.

- Cuando se graben actuaciones, se intentará que sean de una sola persona. En el caso de que fueran dos las personas que actúan, siempre se mantendrá entre ellas la distancia de seguridad de 1,5 metros, adaptando para ello los planos.

- Esta misma distancia, se mantendrá también cuando se graben entrevistas, tanto entre los propios entrevistados como entre éstos y el entrevistador.

- Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- En la realización, se señalará en el suelo la distancia de seguridad, para que las personas que asistan guarden entre ellas la distancia de 1,5 metros. El aforo máximo será de 8.

- Las cabinas serán utilizadas por una sola persona y, siempre y cuando sea posible, el estudiante usará siempre la misma cabina. Cada una de ellas dispondrá de desinfectante y papel para la limpieza del teclado y del ratón después de su uso.

2.1.2. Prácticas a desarrollar en los laboratorios de fisioterapia.

- Será obligatorio el lavado de manos antes y después de la clase con agua y jabón. Además, al acceder y salir del laboratorio será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico.

- Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- Siempre que sea posible, las parejas de prácticas serán estables en todas las asignaturas y ocuparán los mismos puestos.

- Siempre que no se requiera contacto estrecho, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 m entre la pareja. Además, se minimizará en la medida de lo posible el contacto entre el docente y el estudiante.

- La mascarilla obligatoria para las prácticas será la quirúrgica, excepto en las prácticas generadoras de aerosoles, en las que se utilizará la FFP2 sin válvula de exhalación. Esta última será la mascarilla obligatoria para todas las prácticas de las asignaturas de *Fisioterapia respiratoria y cardiovascular* y *Fisioterapia en las disfunciones músculo-*

esqueléticas. Igualmente, en esas asignaturas con aerosoles, será obligatorio el uso de bata impermeable por parte de los estudiantes.

-Será obligatoria la utilización de sabanillas desechables de polipropileno/papel en las camillas.

-El estudiante será responsable de la desinfección individual de su puesto al finalizar la clase.

-Todos los equipos en contacto con superficie corporal externa o interna serán desinfectados antes y después de su uso.

-Será obligatorio el calzado clínico de uso exclusivo para las clases. Cada estudiante se pondrá dicho calzado justo antes de acceder al laboratorio.

-El estudiante deberá traer en una bolsa individual la ropa de uso, el calzado y dos toallas, una para uso sobre la camilla y otra para las manos. Dicho uso será único para las prácticas de esa jornada y será necesario el lavado diario a 60-90 grados.

-Cada vez que un estudiante termine de realizar una técnica, debe proceder a higienizar sus manos.

-Siempre que se realicen prácticas que impliquen contacto intracorporal, será obligatorio el uso de guantes. Cualquier práctica que requiera el uso de guantes implicará el lavado de manos antes de su colocación y después de su retirada.

-Los estudiantes y docentes deberán llevar el pelo recogido, la barba bien afeitada, las uñas cortas y sin pintar y no deberán portar complementos (joyas, reloj, pañuelos, etc).

-Será obligatorio el uso de bata por parte de los docentes, así como su correcta desinfección entre grupos de prácticas.

-En función de los contenidos de la asignatura práctica el profesor podrá añadir otras medidas específicas previa publicación en el campus virtual de la asignatura.

2.1.3. Prácticas a desarrollar en la casa adaptada.

-Será obligatorio el lavado de manos antes y después de la clase con agua y jabón. Además, al acceder y salir del laboratorio será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico.

-Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- Siempre que no se requiera contacto estrecho, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros. Las mesas centrales únicamente se utilizarán manteniendo la distancia de seguridad y sin cambiar de puesto.

-Todo el material empleado en la práctica será desinfectado antes y después de su uso.

-Será necesario minimizar las actividades que impliquen retirar la mascarilla. En dichas actividades, tanto los estudiantes como el docente deberán usar mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación. Si la práctica implica una situación de mayor riesgo, puede requerirse el uso de guantes. Cualquier práctica que conlleve el uso de guantes implicará el lavado de manos antes de su colocación y después de su retirada.

-En el caso de las prácticas con alto contacto con el material textil (cama, grúa, etc.), el estudiante deberá utilizar ropa específica para esta actividad. La traerá en una bolsa individual y su uso será único para las prácticas de esa jornada. Será necesario el lavado diario a 60-90 grados.

- Será obligatoria la utilización de sábanas desechables de polipropileno/papel en la camilla.

-Los estudiantes y docentes deberán llevar el pelo recogido, la barba bien afeitada, las uñas cortas y no deberán portar complementos (joyas, reloj, pañuelos, etc).

2.1.4. Prácticas a desarrollar en la Cámara Gesell y la Testeca.

En ambos espacios será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico al acceder y al salir y el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.

a) Cámara Gesell

Todas las medidas aquí recogidas son de aplicación tanto en la Cámara como en el aula asociada a ésta.

- Se instalará otra mesa para ampliar el espacio entre entrevistador y entrevistado, colocándose entre ambos una pantalla de metacrilato. Salvo que los entrevistados pertenezcan a la misma familia o grupo de convivencia, se recomienda que las entrevistas sean individuales. En todo caso el aforo máximo será de 3.

- Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- Todo el material empleado en la práctica será desinfectado antes y después de su uso.

- El estudiante será responsable de la desinfección individual de su puesto al finalizar la clase.

- Se minimizará en la medida de lo posible el contacto entre el docente y el estudiante.

- El aula asociada a la Cámara Gesell se podrá emplear con un aforo máximo de 20.

b) Testeca

- Se emplearán técnicas de aislamiento para los materiales utilizados en formato papel (72 horas). Para ello se emplearán las cajas colocadas allí con este propósito.

- Será obligatoria la desinfección de los materiales plásticos después de su uso.

- Siempre que sea posible, se aconseja no utilizar este espacio por más de una persona. En cualquier caso, el aforo máximo será de 2 personas.

2.1.5. Prácticas a desarrollar en los gimnasios de la UEMC.

Todas las medidas aquí recogidas son de aplicación tanto en el Gimnasio principal como en el Gimnasio secundario:

- La entrada y la salida al gimnasio se hará de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

- Al acceder y salir del gimnasio será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico.

- Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- Se recomienda incrementar todo lo posible la distancia de seguridad de 1,5 metros cuando se realice actividad física.

- El aforo máximo de ambos gimnasios es de 40 personas.

- Siempre se valorará la posibilidad de trasladar al exterior, al aire libre, determinadas actividades, manteniendo igualmente la distancia de seguridad arriba mencionada.

- Antes del comienzo de una actividad, se señalará mediante cinta de carroceros o bien de otra forma, la posición en la que deberá ubicarse cada estudiante.

- Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de las duchas. Si fuera imprescindible, se mantendrá una distancia mínima de 1,5 metros y se utilizará una de cada dos duchas.

- Se prohíbe cualquier actividad que implique contacto físico.

- En el caso de que se vayan a realizar actividades con cambios de plano que incluyan el suelo, se limitarán los espacios de uso individual.

- De forma preferente, se utilizará calzado de suela plana, que deberá desinfectarse en la alfombra a la entrada.

- El estudiante deberá traer en una bolsa individual la ropa de uso, el calzado y dos toallas, una para su uso sobre la máquina y otra para secar el sudor. Dicho uso será único para las prácticas de esa jornada y será necesario el lavado diario a 60-90 grados.

- Se minimizará, en la medida de lo posible, el contacto entre el docente y el estudiante.

- Será obligatoria la desinfección individual de cualquier material empleado en la práctica utilizando los productos allí ubicados con este propósito. Es recomendable no aplicar directamente el desinfectante sobre la máquina. En este sentido, se recomienda el uso de papel.

- Aquel equipamiento o material que no pueda desinfectarse quedará debidamente señalizado.

- Finalizada la actividad, será el docente el encargado de avisar por teléfono al equipo de limpieza y desinfección. En la entrada del gimnasio se colocará un cuadrante de las actividades diarias, con un espacio en blanco al lado de cada actividad, para que el equipo de limpieza o desinfección firme una vez terminada su labor. Solo cuando dicho cuadrante haya sido firmado, podrá dar comienzo la siguiente actividad programada.

2.1.6. Prácticas a desarrollar en la pista polideportiva.

- La entrada y la salida a la pista se hará de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

- Se recomienda incrementar todo lo posible la distancia de seguridad de 1,5 metros cuando se realice actividad física.

- En el caso de que se vayan a realizar actividades con cambios de plano que incluyan el suelo, se limitarán los espacios de uso individual.

- Se prohíbe cualquier actividad que implique contacto físico.

- Queda prohibido el uso compartido de material. Todo el material que se emplee deberá ser correctamente desinfectado al finalizar la práctica.

- Los grupos de trabajo para la ejecución de tareas serán de un máximo de 6 personas.

- El aforo máximo será de 50 personas.

2.1.7. Prácticas a desarrollar en instalaciones deportivas externas a la UEMC.

En cualquier caso, será de aplicación la reglamentación vigente en cada momento en la propia instalación, que será facilitada a los docentes y estudiantes en tiempo y forma y

se actualizará periódicamente si fuera necesario. En cualquier caso, la mascarilla será de uso obligatorio durante toda la práctica, sea cual sea la actividad.

a) Judo

- Será obligatorio el lavado de manos antes y después de la clase con agua y jabón. Además, al acceder y salir del tatami será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico en manos y pies. Si se utilizasen calcetines, será necesario que estos se empleen únicamente para la práctica, procediendo después a su lavado.

- Se prohíbe cualquier actividad que implique contacto físico.

- Se mantendrá siempre la distancia interpersonal de 1,5 m.

- En caso de que la instalación permita el uso de vestuarios, deberá mantenerse la distancia interpersonal de 1,5 m.

- Queda prohibido el uso compartido de material. Todo el material que se emplee deberá ser correctamente desinfectado al finalizar la práctica o cuando vaya a ser utilizado por otra persona.

- Se aconseja el lavado frecuente del judogui.

- Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- Los estudiantes deberán llevar el pelo recogido, la barba bien afeitada, las uñas cortas y sin pintar y no deberán portar complementos (joyas, reloj, pañuelos, etc).

b) Rugby

- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico antes y después de la práctica.

- Se prohíbe cualquier actividad que implique contacto físico.

- Se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 m.

- Queda prohibido el uso compartido de material, a excepción del balón. Todo el material que se emplee deberá ser correctamente desinfectado al finalizar la práctica o cuando vaya a ser utilizado por otra persona.

- Los estudiantes deberán llevar el pelo recogido, la barba bien afeitada, las uñas cortas y sin pintar y no deberán portar complementos (joyas, reloj, pañuelos, etc).

- Los grupos de trabajo para la ejecución de tareas serán de un máximo de 10 personas.

- El estudiante deberá traer en una bolsa individual la ropa de uso para la práctica. Dicho uso será único para las prácticas de esa jornada y será necesario el lavado diario a 60-90 grados.

- En caso de que la instalación permita el uso de vestuarios, deberá mantenerse la distancia interpersonal de 1,5 m.

c) Natación.

- El uso de la mascarilla por parte de los estudiantes será obligatorio en todos los espacios, a excepción del vaso. Por su parte, el profesor utilizará mascarilla en todo momento mientras se encuentre en la zona de playa, salvo cuando esté dentro del agua si se da el caso.

- Será obligatorio el lavado de manos antes y después de la clase con agua y jabón. Además, al acceder y salir de la zona de aguas será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico en las manos.

- Tanto fuera como dentro del agua se debe mantener la distancia de seguridad de 1,5m, siempre que sea posible.

- Será obligatoria la utilización de gafas para acceder a la lámina de agua.

- En caso de que la instalación permita el uso de vestuarios, deberá mantenerse la distancia interpersonal de 1,5 m.

- Queda prohibido el uso compartido de material.

d) Atletismo.

- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico antes y después de la práctica.

- Se prohíbe cualquier actividad que implique contacto físico.

- Se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 m.

- Queda prohibido el uso compartido de material. Todo el material que se emplee deberá ser correctamente desinfectado al finalizar la práctica o cuando vaya a ser utilizado por otra persona.

- El estudiante deberá traer en una bolsa individual la ropa de uso para la práctica. Dicho uso será único para las prácticas de esa jornada y será necesario el lavado diario a 60-90 grados.

- En caso de que la instalación permita el uso de vestuarios, deberá mantenerse la distancia interpersonal de 1,5 m.

2.1.8. Prácticas a desarrollar en el laboratorio de TIA (Gastrolab).

- - Será obligatorio el lavado de manos antes y después de la clase con agua y jabón. Además, al acceder y salir del laboratorio será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico.

- - En el acceso escalonado los estudiantes depositarán sus pertenencias en el lugar habilitado a tal efecto. Los estudiantes deberán equiparse individualmente antes de acceder a la zona limpia.

- El aforo máximo será de 6 personas en la sala de catas y 5 en la sala de concina.

- Salvo que la actividad lo impida, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 m. Además, se minimizará en la medida de lo posible el contacto entre el docente y el estudiante.

- Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- Siempre que se realicen prácticas que impliquen manipulación de alimentos, será obligatorio el uso de guantes. Será necesario el lavado de manos previo a su colocación y tras su retirada.

- Será obligatoria la desinfección individual del puesto y de los materiales empleados tras finalizar la clase.

- Los estudiantes y docentes deberán llevar el pelo recogido, la barba bien afeitada, las uñas cortas y sin pintar y no deberán portar complementos (joyas, reloj, pañuelos, etc).

- El alumno deberá traer en una bolsa individual la ropa de uso para la práctica (bata). El uso será único para las prácticas de esa jornada y será necesario el lavado diario a 60-90 grados.

- Siempre que sea posible, los estudiantes ocuparán siempre el mismo puesto en la práctica y los grupos de trabajo serán estables.

- Será obligatorio el uso de calzas para entrar al laboratorio, las cuales se desecharán al finalizar la práctica.

- El material utilizado para degustación deberá ser higienizado en lavavajillas a la temperatura adecuada.

2.1.9. Prácticas a desarrollar en los laboratorios generales.

Todas las medidas aquí recogidas son de aplicación tanto en el laboratorio 1303 como en el 2225:

- En todo caso, todas aquellas prácticas que impliquen mayor riesgo por ser invasivas, deberán sustituirse por actividades académicas alternativas que garanticen la correcta adquisición de competencias, así como de resultados de aprendizaje.

- El aforo máximo de ambas instalaciones será el siguiente: 1303 (20) y 2225 (15).

- Será obligatorio el lavado de manos antes y después de la clase con agua y jabón. Además, al acceder y salir del laboratorio será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico.

- Se mantendrá un registro de acceso a los laboratorios (fecha y hora de entrada y salida).

- Siempre que sea posible, el espacio permanecerá ventilado durante toda la clase. La estancia temporal máxima será de 50 min, momento en el cual se procederá a efectuar una ventilación obligatoria de 10 min.

- Cada usuario será responsable de la limpieza y desinfección del puesto de trabajo y material utilizado. Siempre que sea posible, los estudiantes ocuparán siempre el mismo puesto en la práctica y los grupos de trabajo serán estables.

- Salvo que la actividad lo impida, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 m. Además, se minimizará en la medida de lo posible el contacto entre el docente y el estudiante.

- Los estudiantes y docentes deberán llevar el pelo recogido, la barba bien afeitada, las uñas cortas y sin pintar y no deberán portar complementos (joyas, reloj, pañuelos, etc).

- En todas aquellas prácticas que impliquen la utilización de guantes, será obligatorio el lavado de manos previo a su colocación y tras su retirada.

- El alumno deberá traer en una bolsa individual la ropa específica de uso para la práctica. El uso será único para las prácticas de esa jornada y será necesario el lavado diario a 60-90 grados.

3. Ámbito de aplicación

El presente plan específico será de aplicación para todas las asignaturas que dentro de las actividades recogidas en su guía docente puedan hacer uso de alguno de los espacios anteriormente mencionados.